

BASES PARA FESTIDANZA 2023

“FESTIVAL DE DANZA POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAMEGUA 2023”

I. FINALIDAD

La Festidanza por el aniversario del distrito de Samegua tiene por finalidad difundir, rememorar y promocionar las creencias, costumbres y tradiciones de las danzas folclóricas extranjeras, del país, región y distrito, contribuyendo con la identidad nacional.

II. OBJETIVOS

- Revalorar, difundir y/o promocionar nuestra cultura a través del baile, la música y los trajes típicos, como parte de nuestra identidad.
- Estimular la participación y la creatividad artística de la población de nuestro Distrito, asociaciones culturales e Instituciones Públicas y privadas.
- Generar en la población de Samegua un sentido de integridad social como herramienta principal para su desarrollo cultural y económico.
- Fomentar y/o fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia en el arte, gracia, emoción y alegría entre las delegaciones participantes en el pasacalle.
- Lograr la participación masiva de la población sameguana en las actividades programadas con motivo de nuestras festividades por aniversario.

III. DE LA ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de Samegua asume la organización de esta actividad a fin de rescatar, los momentos de jolgorio y diversión propios de las festividades de nuestro aniversario y de esta manera se permitirá aunar a todos los sameguanos en un mismo escenario.

La Gerencia Desarrollo Económico Social es la encargada del desarrollo de esta actividad y se constituye en la única autoridad en la ejecución y evaluación de esta.

IV. DE LOS JURADOS

- La Comisión Central designará a los miembros del jurado (3), quienes son amplios conocedores del folclore regional, nacional y extranjero con experiencia en la actividad.
- Los miembros del jurado calificador estarán ubicados en el escenario principal durante el desarrollo de la actividad.
- El resultado de los miembros del jurado será inapelable.

V. DE LA ACTIVIDAD

- El Festidanza por el aniversario del distrito de Samegua se realizará el sábado 04 de noviembre del presente año, la concentración de las delegaciones será en el Estadio Maracaná a partir de las 13:00 horas.
- El Festidanza se iniciará a las 15:00 horas.

VI. BASE LEGAL

Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.



VII. DE LAS CATEGORÍAS

Categoría única.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar instituciones públicas, o privadas, colegios, asociaciones, elencos, etc
- Las delegaciones podrán participar con un mínimo de 10 parejas y/o 20 participantes.
- Los conjuntos participantes deberán estar acompañados por un marco musical y/o audio y su presentación será como máximo de nueve (09) minutos frente al estrado principal.
- Cada conjunto acreditará en forma obligatoria un (01) delegado, que será el único representante ante la comisión organizadora, caso contrario serán descalificados automáticamente.

IX. DE LAS INSCRIPCIONES

- Las inscripciones tendrán un costo de S/. 50.00 soles y se realizarán en la Oficina de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Samegua, ubicada en la av. los Incas S/N Samegua, desde el miércoles 25 de octubre hasta el día viernes 03 de noviembre hasta las 12:00 horas.
- Al momento de inscribirse la agrupación deberá llevar consigo la Ficha de Inscripción que se adjunta a la presente Base del Concurso.

X. CRITERIOS DE CALIFICACION

El puntaje máximo acumulado será de 100 puntos calificados de la siguiente manera:

CONCURSO DANZA

1. PUNTUALIDAD. - Se calificará la puntualidad de los grupos participantes debiendo estar presentes antes de la hora indicada para la realización del evento ya que se pasará lista previa (hora 14:30), al inicio de la actividad, el no encontrarse y se incorpora posterior a ello se le disminuirá 10 puntos.

2. PRESENTACION Y ORIGINALIDAD.- Se refiere a la originalidad del atuendo típico de la región o departamento de donde procede la danza. La disciplina en los saludos, la cantidad de parejas, la reseña histórica de la danza o baile, el arte de presentarse con propiedad y con el mayor cuidado.

3. RITMO.- Los pasos, movimientos corporales, manos, pies, desplazamientos acompasados con los aditamentos de adorno o trabajo deberán estar musicalmente armonizados, sujetos a la frase, compás, pulso, combinación y sucesión de movimientos corporales, de voces de guapeo.

4. COREOGRAFIA. - Se refiere al desplazamiento coreográfico, asimismo el interactuar con el público y otros que los participantes deberán ejecutar sin distorsionar las danzas.

5. INTERACCION CON EL PÚBLICO, ALEGORÍAS Y ESPONTANEIDAD. - Se refiere a contacto con el público, los aplausos de estos y la alegría contagien a los asistentes.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTOS
PUNTUALIDAD	20
PRESENTACION Y ORIGINALIDAD	25

RITMO	25
COREOGRAFIA	20
INTERACCION CON EL PUBLICO, ALEGORIAS Y ESPONTANEIDAD	10
TOTAL	100

XI. PREMIOS

CONCURSO DANZA

1er puesto	S/. 1500.00
------------	-------------

XI. DE LA PREMIACION

- Se dará a conocer los resultados a la culminación del concurso, seguidamente se procederá a la premiación.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Cada conjunto al momento de inscribirse asume la responsabilidad y compromiso con el evento, debiendo acatar el presente reglamento.
- El Orden de su presentación se determinará por sorteo el viernes 03 de noviembre a las 14:00 horas en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Samegua, ubicada en la av. los Incas S/N Samegua.
- Los organizadores no se responsabilizan por las acciones que realicen las delegaciones fuera de las actividades programadas.
- Consultas e información contactarse al cel.: 928 057 681
- Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la Comisión Organizadora.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

ABOG. SANDBA MARIA GONZALES GÓMEZ
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

